

## PRINCIPALES NOVEDADES QUE INCORPORA EL DECRETO DE CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

### COMPETENCIAS CLAVE Y OBJETIVOS GENERALES

1. Como propone el R.D. 126/2014 las **competencias**, junto con los objetivos de etapa, serán el referente principal para la evaluación de todo el alumnado por lo que éstas se han incluido en el currículo relacionadas con el resto de los elementos curriculares, contenidos y criterios de evaluación

COMPETENCIAS BÁSICAS LOE	COMPETENCIAS CLAVE LOMCE	COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE PERMANENTE RECOMENDACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO(16/12/2006)
1. Competencia en comunicación lingüística	1. Competencia en comunicación lingüística CCLI	1. Comunicación en la lengua materna 2. Comunicación en lenguas extranjeras
2. Competencia matemática 3. Competencia para el conocimiento y la interacción con el mundo físico	2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología CMCT	3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
4. Tratamiento de la información y competencia digital	3. Competencia digital CD	4. Competencia digital
7. Competencia para aprender a aprender	4. Aprender a aprender CAA	5. Aprender a aprender
5. Competencia social y ciudadana	7. Competencias sociales y cívicas CSC	6. Competencias sociales y cívicas
8. Competencia de autonomía e iniciativa personal	6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor SIEE	7. Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa
6. Competencia cultural y artística	5. Conciencia y expresión culturales CEC	8. Conciencia y expresión culturales

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas. La **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, en la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en su anexo I hace una detallada descripción de cada una de las competencias clave.

### CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE

3. Se han complementado, y **secuenciado** cuando ha sido necesario en la ESO, en todos los **niveles** de la etapa, los **criterios de evaluación** de las áreas troncales y específicas y elaborado los de las áreas de libre configuración. Los criterios de evaluación están redactados en términos competenciales e incluyen **procesos** de diferente nivel de complejidad (reproducción, conexión y reflexión), **contenidos** de diverso tipo (saber, saber hacer, saber ser) y **contextos** de realización adecuados a la naturaleza de la ejecución de los aprendizajes que evidencian con el objeto de facilitar su observación y evaluación en contextos reales. Los criterios de evaluación resultan de ese modo transparentes ya que evidencian el grado y tipo de aprendizaje que el alumnado debe

adquirir en cada uno de los elementos que los conforman en términos de **resultados de aprendizaje (proceso+contenido+contexto)** y facilitan al profesorado el diseño de actividades de evaluación simultánea de destrezas, contenidos y competencias. Esta transparencia también facilita que el alumnado participe en las tareas de auto y coevaluación.

4. Los criterios de evaluación se han secuenciado de forma **progresiva y diferenciada** para facilitar la identificación y evaluación de los aprendizajes básicos de cada nivel facilitando así la atención a la diversidad desde las programaciones de aula y la continuidad de los aprendizajes **entre niveles y etapas**. Se ha tenido especial cuidado en mantener la continuidad con la etapa de Educación primaria.

5. Los criterios de evaluación tienen como referente último los **estándares del R.D. 126/2014 de los anexos I y II**. Se han elaborado los estándares de evaluación de las áreas de libre configuración que actúan como referentes para la evaluación individualizada y estandarizada de tercer y sexto curso de la etapa.

## ELEMENTOS TRANSVERSALES

6. Tanto los contenidos como los criterios de evaluación incluyen los **elementos transversales** que el **R.D. 126/2014 en su artículo 10 propone** propone como obligatorios para todas las áreas. Estos elementos se han incorporado además relacionados con el desarrollo de las competencias con las que están vinculados a través de los criterios de evaluación.

ELEMENTOS TRANSVERSALES	COMPETENCIAS RELACIONADAS
Comprensión lectora y la expresión oral y escrita	Comunicación lingüística <b>(CCLI)</b>
Comunicación Audiovisual	Comunicación lingüística <b>(CCLI)</b> y competencia Digital <b>(CD)</b>
Tecnologías de la información y la comunicación	Competencia Digital <b>(CD)</b>
Emprendimiento	Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor <b>(SIEE)</b>
Educación cívica y constitucional	Competencia Social y cívica <b>(CSC)</b>

7. Se ha tenido especial cuidado en preparar el currículo para la **integración** efectiva de las **lenguas** curriculares facilitando de este modo el enfoque plurilingüe y la **integración de contenidos lingüísticos en áreas no lingüísticas**. Esta integración se ha realizado siempre vinculada al desarrollo y mejora de la competencia en comunicación lingüística y aparece tanto en los contenidos de las áreas como en los criterios de evaluación. Las áreas no lingüísticas incluyen asimismo en los contenidos y criterios de evaluación elementos que permiten asegurar el aprendizaje de la terminología específica de las áreas en las diferentes lenguas y el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita.

8. Para el desarrollo de las **competencias sociales y cívicas**, todas las áreas incorporan, tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación, especificaciones referidas a la mejora de la comunicación interpersonal y la convivencia a través del desarrollo de habilidades y valores que evidencien comportamientos y actitudes inclusivas. Asimismo y para el desarrollo de la competencia de **Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor** se incorporan elementos para fomento de la creatividad, la proactividad y el sentido crítico en la planificación de `proyectos tanto individuales como en equipos cooperativos. Además se ha incluido de forma transversal el desarrollo de habilidades de autorregulación para aumentar el autoconocimiento, la toma de decisiones y el liderazgo positivo (iniciativa, perseverancia, motivación, asunción de riesgos, responsabilidad, asunción de roles). Todo ello para que desde las distintas áreas se contribuya a aumentar la confianza del alumnado frente a su propio aprendizaje apoyando y apoyándose en sus compañeros y compañeras cuando éste se realiza en grupos cooperativos. Estas habilidades a su vez contribuyen al desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

9. En cuanto a la **competencia digital**, todas las áreas incluyen elementos que desarrollan de forma transversal los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para un adecuado tratamiento de la información, la creación de contenidos con herramientas TIC, actividades colaborativas en entornos virtuales y actitudes y comportamientos que fomentan la responsabilidad y contribuyen a prevenir malas prácticas. Se han vinculado los elementos de **comunicación audiovisual** tanto a la competencia digital como a la competencia en comunicación lingüística.

10. Igualmente, siempre que han estado relacionados con las áreas curriculares, se han incorporado de forma transversal y vinculados con las competencias, tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación, los **elementos transversales** que se proponen desde el R.D. 126/2014 para su **fomento** y desarrollo por parte de las Administraciones educativas.

ELEMENTOS TRANVERSALES	COMPETENCIAS RELACIONADAS
La calidad, <b>equidad e inclusión</b> educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad	Competencia Social y cívica ( <b>CSC</b> )
La <b>igualdad</b> efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de <b>género</b> , igualdad de trato y <b>no discriminación</b> por cualquier condición o circunstancia personal o social. Evitar comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación. Los riesgos de explotación y abuso sexual	Competencia Social y cívica ( <b>CSC</b> )
La prevención y <b>resolución</b> pacífica de <b>conflictos</b> en la vida personal, familiar y social. La libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los <b>derechos humanos</b> , el rechazo a la violencia terrorista, racismo o xenofobia, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho	Competencia Social y cívica ( <b>CSC</b> )
<b>Desarrollo sostenible</b> y el medio ambiente, las	Competencia matemática y

situaciones de <b>riesgo</b> derivadas de la utilización de las <b>TIC</b> , la protección ante <b>emergencias</b> y catástrofes.	competencias básicas en ciencia y tecnología. <b>(CMCT)</b> Competencia Social y cívica <b>(CSC)</b> Competencia Digital <b>(CD)</b> Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor <b>(SIEE)</b>
Actividades para desarrollar y afianzar el <b>espíritu emprendedor</b> y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.	Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor <b>(SIEE)</b>
<b>Educación y seguridad vial.</b> Prevención de los accidentes de tráfico, derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas, respetar las normas y señales.	Competencia Social y cívica <b>(CSC)</b>
Fomentar la <b>convivencia</b> , la <b>tolerancia</b> , la <b>prudencia</b> , el <b>autocontrol</b> , el <b>diálogo</b> y la <b>empatía</b> .	Competencia Social y cívica <b>(CSC)</b> Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor <b>(SIEE)</b>

En cuanto a los elementos transversales que las administraciones educativas deben fomentar (artículo 10 R.D. 126/2014) las áreas incorporan, tanto en los contenidos como en los criterios de evaluación, especificaciones referidas a la mejora de la convivencia a través del desarrollo de habilidades y valores que evidencien comportamientos y actitudes inclusivas, la empatía y la resolución dialogada de conflictos para el desarrollo de las competencias sociales y cívicas. Asimismo y para el desarrollo de la competencia de Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor se incorporan elementos para fomento de la creatividad, la iniciativa y el sentido crítico en la planificación de `proyectos tanto individuales como en equipos cooperativos. Además se ha incluido de forma transversal el desarrollo de habilidades de autorregulación para aumentar el autocontrol, la autonomía y la confianza del alumnado frente al aprendizaje, habilidades que también contribuyen al desarrollo de la competencia de aprender a aprender.

## ENFOQUES METODOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

11. El currículo incorpora planteamientos **metodológicos y didácticos coherentes** con el desarrollo de las competencias, el aprendizaje en contextos reales de los elementos transversales y de los contenidos de las asignaturas. Como el R.D. 126/2014 propone, y en línea con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente y la Orden ECD/65/2015, este decreto se basa igualmente en potenciar el aprendizaje por competencias, integradas en el resto de elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que suponen un importante cambio en las tareas que deben resolver los alumnos y en planteamientos metodológicos innovadores. La competencia se contempla como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El rol del docente es fundamental, pues debe ser capaz de diseñar tareas o situaciones de aprendizaje que posibiliten la resolución de problemas, la aplicación de los conocimientos aprendidos y la promoción de la actividad de los estudiantes.

La revisión curricular realizada tiene muy en cuenta las nuevas necesidades de aprendizaje. El objetivo último del desarrollo curricular reside en lograr los mejores resultados educativos para todas las jóvenes y los jóvenes de la Comunidad Valenciana. Para alcanzar plenamente este objetivo, es importante que se incorporen a nuestras aulas los últimos avances que la ciencia educativa y social desarrolla en relación a la mejora del aprendizaje de la infancia y juventud.

A grandes rasgos, las personas aprendemos a partir de las interacciones con otras personas, por tanto, bajo esta concepción dialógica del aprendizaje, el alumnado para aprender, necesita de situaciones de *interacción*. Pero, no solo necesita un gran número de interacciones, y que estas sean diversas, sino que además el diálogo que se establezca tiene que estar basado en una relación de igualdad, lo que significa que todos y todas tenemos conocimiento que aportar.

La dimensión social de los procesos de adquisición de las competencias requiere, un aprendizaje vinculado a un determinado contexto cultural, social y de relaciones, y a unas determinadas tareas que las personas tendrán que resolver y que le permitirán adquirir la competencia necesaria. El papel activo y autónomo de los alumnos y alumnas conscientes de ser responsables de su aprendizaje debe ser reforzado por una gran variedad de métodos activos que faciliten la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales que generen aprendizajes transferibles y duraderos.

Las propuestas didácticas y metodológicas que desarrollan los *métodos activos*, en donde el aprendiz es el verdadero protagonista del proceso educativo, asegurarán que las tareas de aprendizaje que realizan los alumnos y las alumnas desarrollen productos reales con valor cultural, artístico, social y humano, que posibiliten su participación en verdaderas prácticas sociales que garanticen la interacción y la comunicación con el entorno y la comunidad.

Estos métodos activos deben apoyarse en una organización *cooperativa de las actividades de aprendizaje*, que afiancen la interacción entre iguales y con otros miembros de la comunidad educativa y el entorno, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo desarrollen nuevos conocimientos, habilidades y estrategias que puedan aplicar a situaciones similares en contextos formales y no formales.

Como ejercicio de la competencia docente y para el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el decreto potencia la integración metodológica como construcción consciente y reflexiva de la práctica educativa y de sus condiciones institucionales, combinando los distintos métodos de enseñanza. En cuanto a la diversidad de métodos activos que el profesorado puede aplicar en el aula en coherencia con los principios mencionados enumeramos los más representativos: aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje servicio, aprendizaje basado en problemas, tertulias dialógicas, estudio de casos, investigación en el entorno, análisis de tareas, simulación y/o juego de roles, estímulo de la creatividad o modelos personales para el aumento de la autoestima.

## EVALUACIÓN EDUCATIVA

La redacción de los criterios de evaluación de forma transparente y en términos de resultados de aprendizaje, como se ha dicho, facilita la comprensión del objeto de evaluación y el diseño de situaciones tanto de enseñanza como de evaluación. Desde las distintas asignaturas se proporcionan orientaciones sobre procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan al profesorado obtener evidencias de la adquisición de los conocimientos de la asignatura y a su vez de las competencias clave por parte del alumnado. Los criterios de evaluación están redactados como resultados de aprendizaje e incluyen procesos de diferente complejidad, contenidos de diferente tipo y contextos de realización adecuados a la naturaleza de la ejecución de los aprendizajes que evidencian con el objeto de posibilitar su observación y evaluación en contextos reales. Esta sintaxis permite la selección de procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados a los diferentes tipos de aprendizaje (pruebas objetivas, entrevistas, cuestionarios, escalas de observación, escalas de valoración, p.ej. Rúbricas, etc.). Además, al aportar detalles sobre el contexto o naturaleza de la ejecución (cómo, con qué, para qué, dónde, cuándo, etc), orientan a los docentes a la hora de seleccionar y diseñar situaciones y pruebas de evaluación y a integrarlas en las actividades de enseñanza/aprendizaje habituales, tal y como requiere una evaluación auténtica de conocimientos y competencias.

## ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Como los contenidos y los criterios de evaluación se han secuenciado de forma **progresiva y diferenciada** facilitan la identificación y evaluación de los aprendizajes básicos de cada nivel y, a su vez, la inclusión y la atención a la diversidad desde las programaciones de aula. Esta progresiva diferenciación garantiza la continuidad de los aprendizajes entre niveles de una misma etapa y entre las diferentes etapas educativas. También permite la programación y evaluación de los aprendizajes de refuerzo o ampliación y ayuda a identificar el punto de partida idóneo para realizar las adaptaciones curriculares que requiere el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Con todo ello se ha pretendido seguir el camino hacia la mejora de la calidad y la eficacia en la educación y formación para todos y todas en todas las etapas educativas, así como el fomento de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en la dirección que marcan los objetivos del Marco estratégico para la educación y formación 2020.

## EN CUANTO A LAS ÁREAS CURRICULARES

Las **áreas de lenguas**, como ya se ha dicho, proponen de forma cuidadosa un planteamiento integrado que facilita el enfoque plurilingüe y están fundamentalmente orientadas al aprendizaje de las destrezas lingüísticas del Marco Común Europeo de las Lenguas. Se ha incorporado además la utilización sistemática de las tecnologías de la información y la comunicación y específicamente el desarrollo de las destrezas interactivas.

Para la mejora sistemática y progresiva de la competencia lingüística se ha realizado una efectiva **integración de contenidos lingüísticos en áreas no lingüísticas**. Esta integración aparece tanto en los contenidos de las áreas como en los criterios de evaluación. Como ya se ha dicho, las áreas no lingüísticas incluyen asimismo en los contenidos y criterios de evaluación elementos que permiten asegurar el aprendizaje de la terminología específica de las áreas en las diferentes lenguas y el desarrollo de la comprensión y expresión oral y escrita.

Las áreas de **ciencias sociales y ciencias naturales** comparten desde el bloque común, asociados a sus contenidos específicos, contenidos y criterios de evaluación para el aprendizaje y aplicación desde edades tempranas del método de indagación científica a través de la realización de proyectos en equipos de trabajo cooperativo. Además desarrollan desde este mismo bloque estrategias de aprendizaje para la búsqueda, organización y comunicación precisa de la información. Desde los bloques de contenido específicos de cada una de las áreas se trabajan los conceptos asociándolos con procedimientos que permiten el dominio y aplicación práctica de los mismos en situaciones y contextos adecuados a la edad del alumnado de los diferentes niveles.

El área de **ciencias naturales** incorpora en todos los niveles elementos transversales relacionados con el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la prevención ante situaciones de riesgo.

El área de **ciencias sociales** incorpora en todos los niveles elementos transversales relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente en un bloque de contenidos específico. Asimismo desarrolla de forma exhaustiva los elementos relacionados con la educación cívica y constitucional.

El área de **matemáticas** está orientada a la mejora de la competencia matemática potenciando aprendizajes funcionales que apliquen los contenidos del área a situaciones cotidianas en contextos de aplicación en entornos personales, escolares y sociales. El sentido de esta área en la Educación Primaria es experiencial; el alumnado ha de aprender matemáticas utilizándolas en contextos relacionados con situaciones de la vida diaria, para adquirir progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos. Al mismo tiempo se ha pretendido favorecer el aprendizaje cooperativo, el trabajo en equipo y una consideración positiva de los errores.

El primer bloque, “Procesos, métodos y actitudes en Matemáticas” es el eje vertebrador del resto de los bloques; de esta manera forma parte del quehacer diario en el aula para trabajar el resto de los contenidos. En concreto, se propone un trabajo intensivo sobre las actitudes hacia las matemáticas, la planificación y gestión de proyectos, la resolución de problemas y la utilización de los medios tecnológicos. Las estrategias de resolución de problemas constituyen uno de las líneas principales de la actividad matemática y se plantean como fuente y soporte principal del aprendizaje. Durante la resolución de problemas se ponen en marcha habilidades como leer atentamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo que se revisa mientras dura la resolución, modificar el plan si no da resultado, comprobar la solución si se ha encontrado, comunicar los resultados o plantear nuevos problemas.

El área de **educación física** incorpora, además de los elementos comunes anteriormente mencionados, elementos vinculados con la promoción de la salud y el fomento de hábitos preventivos que fomentan el bienestar físico y emocional. También incorporan en todos los niveles elementos transversales relacionados con el desarrollo sostenible, la protección el medio ambiente y la prevención ante situaciones de riesgo.

El área de **educación artística** se ha considerado en la Comunidad Valenciana una prioridad como muestra de respeto a nuestra rica tradición cultural y artística especialmente por lo que a la música se refiere. Incorpora bloques de contenido de **música y plástica**. La música desarrolla tres bloques de contenido que ya

tradicionalmente aparecían en los diseños curriculares, escucha, interpretación musical y música, movimiento y danza. En el bloque de contenido de la interpretación musical se han complementado los elementos curriculares con los contenidos y las competencias transversales. En plástica se incorporan como novedades la educación audiovisual a través de medios tecnológicos y un bloque de dibujo geométrico. Asimismo en el bloque de expresión plástica se incorporan contenidos y competencias transversales. De este modo se han preparado las áreas para que incorporen los elementos que hagan posible la integración lengua contenido para que se puedan impartir en todas las lenguas del currículo y para que de ese modo contribuyan a la mejora de la competencia lingüística. En todos los bloques de ambas áreas, y sobre todo en los últimos cursos de la etapa, se ha introducido sistemáticamente el uso responsable y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación.

Desde el área de **valores cívicos y sociales** se fomenta una educación para la ciudadanía activa y participativa y un compromiso diario con la democratización de la vida cotidiana en la escuela y en otras áreas de la vida e implica una estrecha relación con la educación en derechos humanos (de los derechos de los niños ) y la igualdad de oportunidades. Desde sus bloques de contenido, se ha perseguido que el alumnado construya a través de experiencias de aprendizaje un autoconcepto y autoestima adecuados que le ayude a comprender las emociones y sentimientos propios y los de los demás. Compartir tareas, diseñar proyectos, superar obstáculos, esforzarse por conseguir la meta deseada, son algunas de las cuestiones fundamentales que se incluyen en este bloque y que, constituyen el primer eslabón en el desarrollo personal a partir del cual se irán construyendo las relaciones con los demás. Estos aprendizajes se complementan con aquellos otros que pretenden fomentar las relaciones positivas con los demás y el aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para la mejora del grupo, todo ello mediante el diálogo, la expresión adecuada de emociones y sentimientos, la resolución dialogada de conflictos y el respeto mutuo.

Por último el área incide en aspectos significativos de la convivencia que como miembros de una sociedad democrática nos corresponde, como son la responsabilidad en la protección del medio ambiente, la prevención de accidente de tráfico o ante el desarrollo y utilización de la nuevas tecnologías en las redes sociales nos facilitan el acceso a la información y la comunicación de manera inmediata. La asunción de los derechos y deberes son esenciales para el establecimiento de una justicia social que evite cualquier tipo de discriminación. Lograr una efectiva igualdad entre hombres y mujeres son elementos básicos contemplados también en este bloque. Solidaridad y cooperación son valores sin los cuales no se lograría una auténtica sociedad democrática, tal y como contempla, entre otros elementos, la Constitución Española.

Desde el área de **cultura valenciana** pretende reconocer el valor de la propia cultura reforzando la idea de que los aspectos tradicionales y genuinos del pueblo valenciano sirven para explicar la propia vida comunitaria por lo que hemos de intentar transmitirlos como herencia colectiva a otras generaciones. Además propone el aprendizaje de aspectos fundamentales de la historia y la geografía de la Comunidad Valenciana.

El patrimonio cultural es percibido a través de las obras de sus intelectuales, de sus artistas pero también de las creaciones anónimas surgidas de la cultura popular como un compendio de valores propios y genuinos que dan sentido a la vida colectiva de un grupo social.